

EXPEDIENTE: RR.SIP.1596/2015	FRANCISCO URIBE OLALDE	FECHA RESOLUCIÓN: 20/11/15
Ente Público:		
MOTIVO DEL RECURSO: Se tiene por Desistido		
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN: Desistimiento		



Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal



RECURRENTE: FRANCISCO URIBE
OLALDE

ENTE OBLIGADO:

EXPEDIENTE: RR.SIP.1596/2015

FOLIO:

Ciudad de México, Distrito Federal a veinte de noviembre de dos mil quince.- **VISTO:** el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y considerando el contenido del escrito de fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince, recibido en la Unidad de Correspondencia en esa misma fecha, con el número de folio **10513**, en el que el recurrente manifiesta: ***Por medio de la presente informo a ese H. Instituto que es mi deseo y por así convenir a mis intereses desistirme del RR.SIP.1596/2015.***- Se tiene por presentada a la parte recurrente desistiéndose del medio de impugnación **RR.SIP.1596.2015.**- En tal virtud, con fundamento en el artículo 84, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en vigor, en relación numeral VIGÉSIMO SEXTO, fracción III, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, **SE SOBRESEE** el presente recurso de revisión.- Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente a través del medio señalado para tal efecto.- **Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio señalado para tal efecto.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ RICO ESPINOSA, DIRECTOR JURÍDICO Y DE DESARROLLO NORMATIVO DE ESTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**


JRD/JMP

